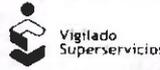




SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 188
MAYO 02 DE 2018

**“POR LA CUAL SE ORDENA UN REEMBOLSO A LA CAJA MENOR DE
SERVICIUDAD ESP PARA LA VIGENCIA 2018”**

EL Gerente de **SERVICIUDAD ESP**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en particular las conferidas en la Resolución No. 001 del 2 de Enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto público nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 021 del 16 de Enero de 2018 se constituyó y reglamentó la caja menor de Serviciudad ESP para la vigencia 2018.

Que en la citada resolución se estableció que el monto presupuestal para la caja menor vigencia 2018 es de Tres millones Novecientos seis mil doscientos diez pesos Mcte (\$3.906.210).

Que conforme a informe presentado por la señora Sandra Milena Arango Restrepo quien tiene a su cargo el manejo de la caja menor, se han realizado gastos a cargo de la caja menor entre el 01 de febrero de 2018 al 30 de Abril de 2018 por valor de Tres millones ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos mcte (\$3.088.253) agotándose en consecuencia el presupuesto asignado para la caja menor (3.906.210) en más de un setenta (70%).

Que los gastos de la caja menor realizados entre el 01 de febrero de 2018 y el 30 de abril de 2018 fueron:



SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



RESUMEN DE EJECUCION CAJA MENOR - POR RUBROS

GASTOS ADMINISTRATIVOS					
CODIGO	DENOMINACION	ACUED	ALCANT	ASEO	VALOR
03051502	1. Materiales y Suministros	361.117	363.453	416.100	1.140.670
03051601	2. Mantenimiento equipos de oficina	58.000	25.000	-	83.000
03051613	3. Fotocopias	140.500	141.500	135.000	417.000
03061614	4. Servicios de Correo y Transporte	137.800	137.800	137.800	413.400
03051619	5. Servicios de aseo y cafetería	266.630	266.630	265.050	798.310
03051623	6. Gastos de legalización y avalúo	32.836	50.178	58.659	141.673
03051716	7. Otros impuestos	31.400	31.400	31.400	94.200
	Subtotal	1.028.283	1.015.961	1.044.009	3.088.253

Que descontados los gastos generados existe un saldo en la caja menor de Ochocientos diecisiete mil novecientos cincuenta y siete pesos Mcte (\$817.957).

Que la caja menor de Serviciudad tiene su fundamento legal y reglamentario en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que la resolución No. 001 del 2 de enero de 2012 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su artículo 14 , señala:

ARTICULO 14°. Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de alguno o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.

Que conforme al artículo anterior y para que se cumpla el objeto de constitución de la caja menor, se hace necesario reembolsar a la caja menor de Serviciudad ESP en el





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



monto requerido para garantizar el rubro establecido de Tres millones Novecientos seis mil doscientos diez pesos Mcte (\$3.906.210)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese a la Subgerencia Administrativa y Financiera para que disponga el trámite necesario para reembolsar a la caja menor de la empresa la suma de Tres millones ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos mcte (\$3.088.253)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Vo. Bo. Legalidad:

